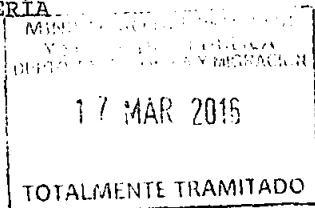


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6256349



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44969

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

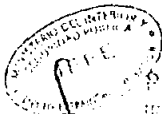
1. Don Yohan Manuel BELTRAN ASENCIO RUN: 24.824.566-2
2. Don Cristian Junior BELTRAN ASENCIO RUN: 24.824.611-1
3. Don Wilson ESCOBAR HURTADO RUN: 24.844.747-8
4. Don Manuel Faustino INFANTE ANCHANTE RUN: 23.462.931-K
5. Doña Xiomara LOPEZ CAMPOS RUN: 24.321.967-1
6. Don Ruperto SANCHEZ VARGAS RUN: 24.817.302-5
7. Doña Mireya Edith SUAREZ MUÑOZ RUN: 24.461.796-4
8. Doña Virginia Felicidad VELASQUEZ PERALES RUN: 24.775.354-0
9. Don Juan Jose VIDAL RUN: 24.782.056-6
10. Don Carlos David VILLANUEVA RODRIGUEZ RUN: 23.598.683-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141] 11/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUKOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN